



San Pedro de Atacama, 12 de marzo de 2020

D. ALCALDICIO 731 / 2020

VISTOS

Decreto exento N° 3231 del 25 de octubre de 2019, Memorandum No 2 enviado por Dideco. Certificado de Disponibilidad No 170/2020. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
2. Si bien en el sistema de información existe convenio marco denominado Artículos de Aseo e Higiene, la solicitud de compra no cumple con los mínimos de despachos establecidos para dicho convenio para la Comuna de San Pedro de Atacama, además de que las cantidades ofrecidas por los proveedores son superiores a lo requerido.
3. Que, la institución cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.

DECRETO

- 1.- Autorícese la compra mediante trato directo con el proveedor CLEAN MASTER CHILE R.U.T.: 77.097.948-K para la adquisición de los siguientes productos:

| Cantidad | Descripción | P.Unit | Valor Total |
|------------|-------------------------------------|--------|-------------|
| 6 | SILICONA DE AUTO 480 CC | 3.757 | 22.542 |
| 5 | SET DE PAÑOS 30 x 40 CON MICROFIBRA | 3.887 | 19.435 |
| 4 | ESCOBILLON | 1.287 | 5.148 |
| 4 | MOPA ALGODÓN 35 CM, MANGO MOPA | 9.087 | 36.348 |
| 2 | 5 LTS LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL | 5.187 | 10.374 |
| 2 | BOLSAS DE BASURA 50 x 70 | 1.157 | 2.314 |
| Sub Total | | | 96.161 |
| Flete | | | 28.000 |
| Total Neto | | | 124.161 |
| Iva | | | 23.591 |
| Total | | | 147.752 |

- 2.- Impútese el gasto por 147.752 IVA INCLUIDO con cargo a la cuenta 2152204012
- 3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal

KRPN/RAC/CPT/isa
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.



KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Alcaldesa (S)

G